Red de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa" (DIE)

Fecha de actualización: 30 de marzo de 2020

Nombre de la entidad	**LeasePlan Servicios S.A.U.**
Fecha de concesión del DIE y convocatoria de referencia	Orden SSI/918/2015, de 6 de mayo (Resuelve la convocatoria de 2014)
Año de última renovación	Última renovación en el año 2019
Descripción de la entidad	LeasePlan es una de las empresas de renting líderes en el mundo, con 1,7 millones de vehículos en más de 30 países. Esta gestiona el ciclo vital completo de los vehículos, desde la compra y el mantenimiento hasta su venta una vez finalizado el renting.
Nº de personas empleadas	Mujeres: 267 Hombres: 218 Total: 485
Principales objetivos del plan y de las políticas de igualdad	Los objetivos principales de LeasePlan son: • Promover el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades profesionales en el empleo, selección, retribución, formación, desarrollo, promoción y condiciones de trabajo. • Garantizar en la empresa la ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente las derivadas de la maternidad, paternidad, la asunción de obligaciones familiares, el estado civil y condiciones laborales. • Prevenir el acoso sexual y acoso por razón de sexo. • Promover mediante acciones de comunicación y formación la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos. • Potenciar la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a todas las personas trabajadoras, con independencia de su antigüedad.
Principales éxitos en el ámbito de la igualdad en la entidad	Se destacan los siguientes éxitos en el ámbito de la igualdad: • **Creación de un Foro de Igualdad** en la empresa. Formado por Comité de empresa y este año incrementado

	con representantes de todas las Direcciones
	• **Adhesión al programa EWIL** (Elevating Women in Leadership) que pretende fomentar una cultura inclusiva en las organizaciones, y facilitar a las mujeres el acceso a puestos de mayor responsabilidad a través del cambio de *mindset* y el desarrollo de habilidades críticas para el futuro.
	• Establecimiento de **medidas de organización del tiempo de trabajo** (jornada y horarios, turnos, vacaciones, entre otras) que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
	• El establecimiento de **medidas relativas a las mejoras y beneficios sociales** que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar
	• La puesta en marcha de una **oferta formativa** que permita **corregir las carencias de cualificación de las mujeres**.
	• La puesta en marcha de una **oferta formativa** que permita **facilitar el acceso de las mujeres a puestos de trabajo con mayor responsabilidad, diversificación, creatividad y remuneración.**
	  • El Plan de Formación, la Política de Gestión del Talento y el Programa de Desarrollo siguen vigentes.
	• **Implantación de medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo** en el trabajo: códigos de conducta, protocolos de actuación para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que se puedan formular en materia de acoso.
	  • Política de Prevención del Acoso y Política de Denuncia de Irregularidades